



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357 - 2016-MPH/A

Huanta, 01 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 y la Ampliación Presupuestal N° 01, la que ha sido presentada con INFORME N° 052-2016-MPH-RO/EELT por el Residente de Obra, el mismo que cuenta con V° B° del Supervisor de Obra y la opinión favorable del Subgerente de Infraestructura Pública con Informe N° 166-2016-ING.JCSE/SGIP/MPH, referente a la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE HUANZA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en cumplimiento de tales premisas, la Municipalidad Provincial de Huanta, está ejecutando por la modalidad de ejecución presupuestaria directa la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE HUANZA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", cuyo perfil de proyecto fue viabilizado con Código SNIP N° 253955 por la suma de S/. 410,090.56, de fecha 08 de mayo del 2013, y el expediente técnico de la obra fue probado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2016-MPH/GM, de fecha 19 de Abril del 2016, por un monto de S/. 512,268.01, iniciándose la ejecución de la obra el 23 de Junio del 2016, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, la cual debió concluir el 23 de Octubre del 2016.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2011-MPH/GM, Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2011-MPH/GM, establece en el numeral 7.4, que la aprobación de presupuestos adicionales de obra debe efectuarse mediante Resolución de la máxima autoridad administrativa competente, según la normativa que corresponde. Tal decisión origina el reconocimiento de la necesidad de efectuar prestaciones adicionales de obra por un valor determinado, asimismo la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere que sólo procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y Resolución de la máxima autoridad administrativa de la Entidad,

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 337-2016-MPH/GM de fecha 24 de octubre del 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y Ampliación de Canal de Riego en la Comunidad de Huanza, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho", hasta por 38 días calendarios, debido a falta de disponibilidad presupuestal y desabastecimiento de materiales, la misma que inicia el 24/10/2016 y concluye el 30/11/2016.

Que, mediante Informe N° 065-2016-MPH-RO/EELT, el Residente de Obra, contando con el V° B° del Supervisor de Obra, solicita la Ampliación de plazo N° 02, debido al tiempo empleado en el traslado de la mezcla no previstos en el expediente técnico conocido como vicios ocultos que no son atribuibles a los responsables de obra y con el Informe N° 166-2016-ING.JCSE/SGIP/MPH del Subgerente de Infraestructura Pública, opina que tal decisión origina el reconocimiento de la necesidad de efectuar prestaciones, la misma que obligara a realizar la Ampliación de Plazo N° 02, por 16 días calendarios, desde el 01 de Diciembre y que modifica la fecha de término el 16 de diciembre del 2016, la misma que se

Juntos hacemos más ...!

aprueba resolutivamente; y teniendo en consideración que la Ampliación de Plazo será **Con Reconocimiento de Gastos Generales sin modificatoria presupuestal inicial de obra.**

Que, mediante Informe N° 065-2016-MPH-RO/EELT, el Residente de obra solicita la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el importe de S/. 39,264.89 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 89/100 Nuevo Soles), y con informe N° 166-2016-ING.JCSE/SGIP/MPH, el Subgerente de Infraestructura Publica aprueba la Ampliación presupuestal N° 01 por el monto de S/. 39,264.89, la que es sustentada en la Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, debido a las siguientes causales:

CAUSALES DE AMPLACION DE PRESUPUESTO:

- a) Por falta de disponibilidad presupuestal.
- b) Por desabastecimiento de materiales (cemento y agregados)
- c) Por ejecución de mayores metrados.
- d) Por motivo fortuito y fuerza mayor (vicios ocultos).

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Ampliación de plazo N° 02 por 16 días computados del 01/12/2016 al 16/12/2016 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Canal de Riego en la Comunidad de Huanza, Distrito de Huanza, Provincia de Huanza - Ayacucho".

Cuadro de Ampliación de Plazo N° 02

MES	DEL	AL	PLAZO CONTRACTUAL			
DIC-16	01/12/2016	16/12/2016	11	Días Hábiles	16	Días Calendarios
TOTAL			11	Días Hábiles	16	Días Calendarios

Artículo Segundo. - APROBAR la Ampliación de presupuesto N° 01 por el importe de S/. 39,264.89 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 89/100 Nuevo soles), debido a las causales fundamentadas en las Ampliaciones de Plazos 01 y 02.

Artículo Tercero. - Aprobar el nuevo Calendario de Avance Valorizado Actualizado en concordancia a la Ampliación de Plazo N° 02, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE HUANZA, DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUANZA - AYACUCHO", y que reemplazara en todos sus efectos al anterior calendario de Obra, contabilizado a partir del 01 de Diciembre del 2016 y que modifica la fecha de término al 16 de Diciembre del 2016, según el siguiente detalle:

Período	Avance Programado		Avance Programado %		Días Calendario
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	
23-06-2016 al 30-06-2016	28,965.13	28,965.13	5.65%	5.65%	8
01-07-2016 al 31-07-2016	80,523.76	109,488.89	15.72%	21.37%	31
01-08-2016 al 31-08-2016	80,426.59	189,915.48	15.70%	37.07%	31
01-09-2016 al 30-09-2016	139,057.27	328,972.75	27.15%	64.22%	30
01-10-2016 al 31-10-2016	64,545.91	393,518.66	14.68%	78.90%	31
01-11-2016 al 28-11-2016	77,051.60	470,570.26	15.04%	93.94%	30
01-12-2016 al 16-12-2017	41,697.76	512,268.01	6.06%	100.00%	16
	512,268.01		100.00%		177





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000270

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración la adopción de las acciones administrativas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Juntos hacemos más ...!